

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/292/2022

EXPEDIENTE: DLT.168/2022

SUJETO OBLIGADO: Universidad de la Salud de la
Ciudad de México

Ciudad de México a 25 de mayo de 2022

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/289/2022, recibido el día 24 de mayo de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Universidad de la Salud; así como del acuerdo de esa Ponencia del 18 de mayo de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción IV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) que se refiere a los indicadores de interés, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Universidad de la Salud de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia señala lo siguiente:

“no se tiene las metas del ejercicio 2021.”

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>121_IV_Objetivo y metas institucionales</i>	<i>A121Fr04_Objetivo-y-metas-institucionales</i>	<i>2021</i>	<i>Anual</i>

...”(Sic.)

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/292/2022

EXPEDIENTE: DLT.168/2022

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre los objetivos y metas institucionales.

La fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 25 de mayo, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Universidad de la Salud de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://unisa.cdmx.gob.mx/transparencia>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción IV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los objetivos y metas institucionales; se deberá actualizar la información anualmente durante el primer trimestre del ejercicio en curso, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Es necesario precisar que la Universidad de la Salud de la Ciudad de México fue incorporado al Padrón de Sujetos Obligados mediante Acuerdo 1405/SO/08-09/2021 *Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de*

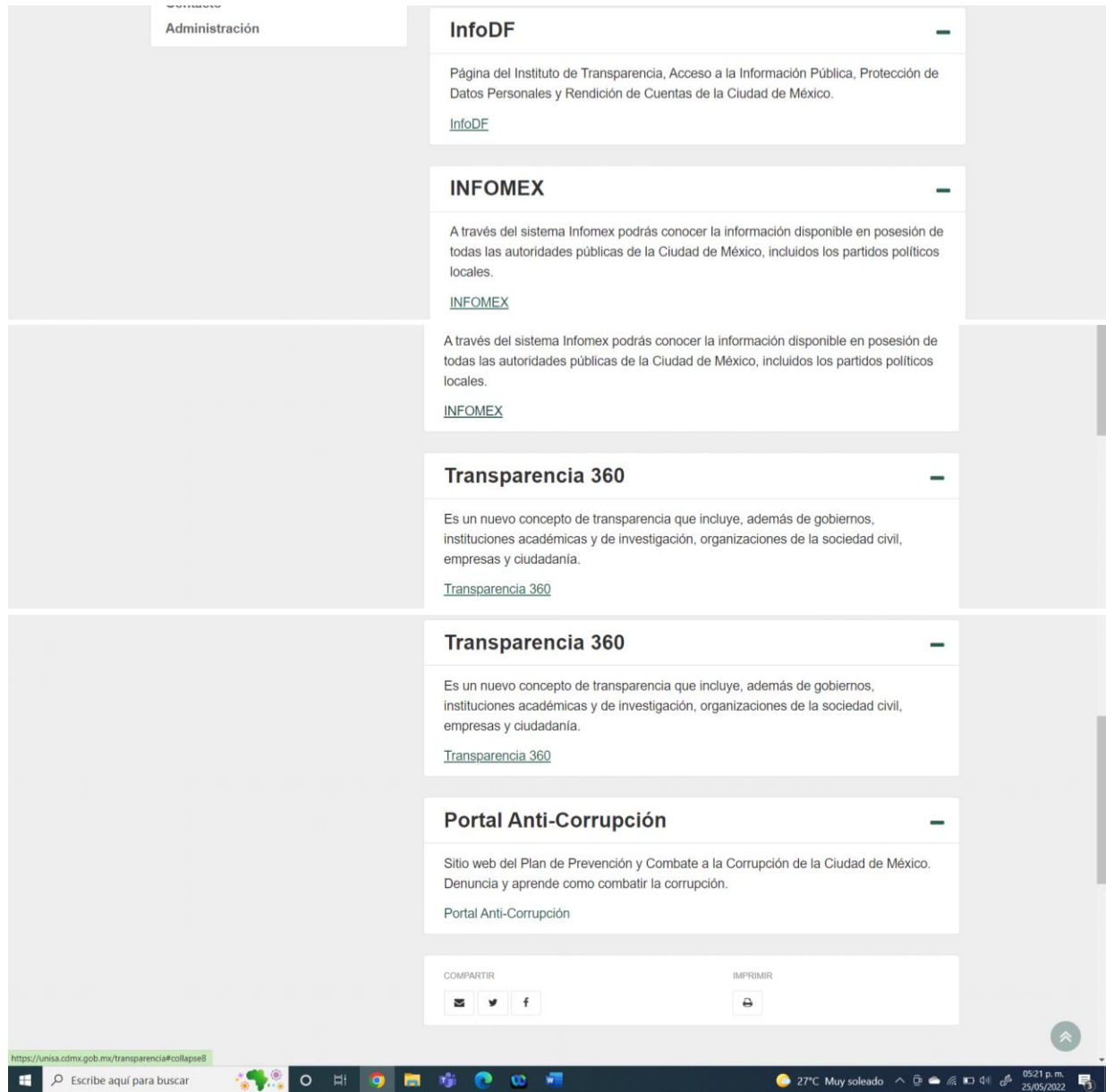
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el 08 de septiembre de 2021.

Derivado de lo anterior al sujeto obligado se le otorgó un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de que surtió efectos la notificación del Acuerdo, para realizar las acciones necesarias y cumplir con las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales, así como la normatividad que emita el Instituto. En este sentido, tomando en cuenta que el decreto de creación de la Universidad de la Salud se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día el 13 de enero 2020 y que, en diciembre de 2020, se le asignaron recursos para el ejercicio 2021, la información referente a los objetivos y metas –motivo de la denuncia ciudadana- ya deben estar publicada en el primer trimestre de 2022.

Por lo anterior, se realizó la verificación a la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia de la cual se desprendió que el sujeto obligado Universidad de la Salud de la Ciudad de México, no tiene la información correspondiente al ejercicio 2021 así mismo el primer trimestre del 2022 conforme a los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Universidad de la Salud **no cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción IV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





The screenshot displays a web interface with a sidebar on the left containing a search bar and the word "Administración". The main content area features several informational cards:

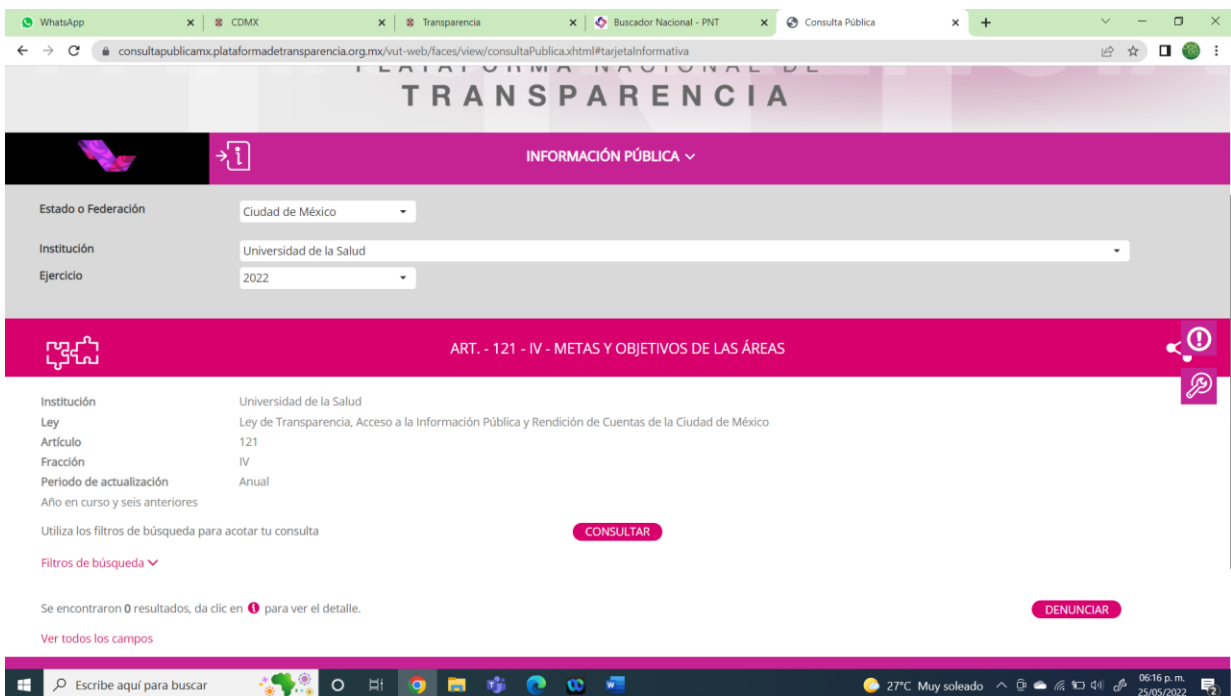
- InfoDF**: "Página del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México." Includes a link to [InfoDF](#).
- INFOMEX**: "A través del sistema Infomex podrás conocer la información disponible en posesión de todas las autoridades públicas de la Ciudad de México, incluidos los partidos políticos locales." Includes a link to [INFOMEX](#).
- Transparencia 360**: "Es un nuevo concepto de transparencia que incluye, además de gobiernos, instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil, empresas y ciudadanía." Includes a link to [Transparencia 360](#).
- Portal Anti-Corrupción**: "Sitio web del Plan de Prevención y Combate a la Corrupción de la Ciudad de México. Denuncia y aprende como combatir la corrupción." Includes a link to [Portal Anti-Corrupción](#).

At the bottom of the content area, there are sections for "COMPARTIR" (with icons for email, Twitter, and Facebook) and "IMPRIMIR" (with a printer icon). The browser's address bar shows the URL <https://uhisa.cdmx.gob.mx/transparencia#collapse8>. The Windows taskbar at the bottom indicates the date and time as 05:21 p.m. on 25/05/2022, with a weather forecast of 27°C and "Muy soleado".

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación se desprendió que el sujeto obligado Universidad de la Salud de la Ciudad de México, no tiene la información correspondiente al ejercicio 2021 así mismo el primer trimestre del 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Universidad de la Salud **no cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Universidad de la Salud en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://unisa.cdmx.gob.mx/transparencia>, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **NO CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción IV señaladas en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/292/2022

EXPEDIENTE: DLT.168/2022

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR